

Dirección General de Secretaría Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 11 de noviembre de 2020.

Nº 214/2020.

2019/05/001/2659

BF

<u>VISTO</u>: el Llamado Nº 26/2019, convocado para la adquisición de Pulpa de Tomates.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 24/020 de fecha 12 de febrero de 2020, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;

II) que por Resolución Nº 142/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, se extendió el plazo por un período de tres meses;

finalizar;

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades adjudicadas por la citada Resolución, se extenderá el plazo del contrato por el período de tres meses.

II) que la presente extensión del plazo de contrato no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas.

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- **1º)** Extender el plazo del Llamado Nº 26/2019 convocado para la adquisición de Pulpa de Tomates, por el período de tres meses.
- 2°) Notificar a las firmas Gibur S.A. y Barraca Deambrosi S.A.
- 3°) Comunicar a los Organismos intervinientes
- **4°)** Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas